

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Arte: Producción e Investigación por la Universidad Politécnica de Valencia
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Valencia
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València (VALENCIA)

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las

enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Al hacer pública la información sobre este programa de doctorado se hará constar de forma explícita que el perfil de ingreso recomendado lo proporcionan tanto los másteres propios de la universidad solicitante, como los másteres equiparables de otras universidades (Bellas Artes). Se indicará en términos claros que los estudiantes que hayan cursado másteres con denominaciones y contenidos asimilables en otras universidades (Bellas Artes) serán admitidos al programa en las mismas condiciones que los estudiantes provenientes de másteres de la Universidad Politécnica de Valencia y, por tanto, no necesitarán complementos formativos. Este aspecto será objeto de comprobación durante el proceso de seguimiento.

Se recomienda corregir la siguiente errata dentro de los criterios de valoración para la admisión al programa: "Máster Universitario: 40%. Se valorarán especialmente las titulaciones relacionadas con Bellas Artes (30 %) (licenciaturas y grados), pero también a aquellos titulados en Comunicación Audiovisual, Diseño, Arquitectura, Informática, Historia del Arte, Filosofía o afines (hasta 10 %)". El epígrafe "Máster universitario" no puede referirse a licenciaturas y grados, sino a másteres.

Se recomienda suprimir la expresión "lenguas oficiales" del escrito de alegaciones para referirse a lenguas de impartición.

Madrid, a 25/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken